

DIRECTIVA N° 46 -2016-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES "ACCIÓN CULTURAL POR UN AMBIENTE SOSTENIBLE"- REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD:

Establecer normas y procedimientos para la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en los Juegos Florales Escolares 2016, con la participación de los estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia de los niveles primaria y secundaria de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa de la Región Tacna.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover la participación masiva de las Instituciones Educativas de nuestra región en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016.
- 2.2. Motivar a los estudiantes en el buen uso del tiempo libre, mediante la práctica masiva de actividades artísticas y culturales.
- 2.3. Promover la difusión de actividades artístico-culturales a la comunidad tacneña, para su integración, identidad e importancia para mejorar la calidad de vida de la población tacneña.

III. ALCANCES:

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 3.2. Gobernación Regional de Tacna
- 3.3. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Dirección de Gestión Institucional.
 - Oficina de Administración.
 - Oficina de Imagen Institucional.
 - Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.
 - Instituciones Educativas de Educación Básica Regular: Primaria y Secundaria.
 - Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa.
 - Región de la Policía Nacional del Perú - Tacna.
 - Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann
- 3.4. Instituciones de apoyo: Defensa Civil, CIA de Bomberos y Región de Salud

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Ley General de Educación N° 28044.
- 4.3 Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- 4.4 Resolución Ministerial N° 0572 – 2015 - MINEDU, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Educación Básica".
- 4.5 Resolución Viceministerial N° 076-2016 - MINEDU – Aprueban Bases de los JFEN - 2016
- 4.6 Plan Anual de Trabajo de Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, es responsable de planificar y organizar los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016, conforme estipula las Bases Generales y Específicas emitidas por el Ministerio de Educación.
- 5.2 La UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, son los encargados de planificar y organizar la Ceremonia de Inauguración de los Juegos Florales Escolares Nacionales jurisdicción de acuerdo a sus características y fechas que establezcan.
- 5.3 Los Directores (as) de las Instituciones Educativas, en coordinación con los profesores / Tutores, garantizan la participación de los estudiantes en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016, propiciando la organización y participación de los estudiantes en el marco de una sana competencia en los mencionados juegos, dando cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 0572-2015-MINEDU "Normas y orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2016".
- 5.4 Fortalecer el desarrollo del Arte y la Cultura Escolar a nivel Regional.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. La participación en los Juegos Florales será de acuerdo a las Bases Generales y Específicas aprobadas mediante la R.V.M. N° 076-2016-MINEDU, que se encuentran publicados en página web del Ministerio de Educación.
- 6.2. Para la ETAPA UGEL, su ejecución corresponde a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; y se realizará entre el 16 de junio y 24 de julio, con apoyo de los gobiernos locales de cada jurisdicción.
- 6.3. Concluida la ETAPA UGEL, se acreditará a las Instituciones Educativas y estudiantes mediante Resolución Directoral de UGEL; para que puedan participar en la Etapa Regional organizada por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, con sede en la Provincia de Tacna.

VII. ORGANIZACIÓN

7.1 COMISIÓN ORGANIZADORA

La conformación de las comisiones organizadoras se efectuará de acuerdo al siguiente cuadro, según la etapa:

	Etapa Inicial	Etapa UGEL	Etapa Regional	Etapa MR	Etapa Nacional
	C.O.	C.O.	C.O.	C.O.	C.O.N.
Ministerio de Educación (MINEDU)				X	X
Direcciones o Gerencias Regionales de Educación – DRE/GRE			X	X (*)	
Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL		X			
Instituciones Educativas - IE o CEBA	X				

(*) Solo las direcciones o gerencias regionales de educación de la sede de cada Macro Región.

El presidente de cada comisión organizadora es:

Etapa	Presidente de la Comisión
Institución Educativa (IE) o Centro Educativo de Básica Alternativa (CEBA)	Director de la IE o Director del CEBA
Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)	Director de la UGEL
Regional	Director de la DRE/GRE
Macro Regional	Director/Gerente de la DRE/GRE sede
Nacional	Especialista de DIGEBR

7.2 FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Son funciones de las comisiones organizadoras:

7.2.1 En la Etapa Inicial, UGEL y Regional

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de los JFEN 2016, en su respectiva jurisdicción y de acuerdo al cronograma establecido en estas Bases.
- Enviar la Resolución Directoral que acredite a los y las estudiantes ganadores al presidente de la comisión de la etapa siguiente, quince días antes del inicio de los concursos.
- Enviar los trabajos de las disciplinas no presenciales debidamente embalados y rotulados al presidente de la comisión de la etapa siguiente, quince días antes del inicio de los concursos, de lo contrario no será posible su participación.
- La comisión organizadora en la Etapa Regional deberá enviar además una copia de los resultados tanto a la Comisión Organizadora Macro Regional como a la Nacional.
- Efectuar las gestiones necesarias para asegurar el desarrollo óptimo de las actividades.
- Nombrar a los miembros del jurado calificador y apoyar su labor, garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso.
- Seleccionar y acondicionar las instalaciones (escenarios y equipos de sonido) en las que se desarrollen los JFEN 2016. Gestionar los permisos y autorizaciones garantizando la seguridad de los participantes y el adecuado desarrollo de las actividades. Así mismo se deberá prever atención médica oportuna.
- Asegurar un ambiente de respeto durante la realización de los eventos artísticos propios de los Juegos Florales.
- Velar por la integridad y seguridad de los participantes y asistentes.
- Otorgar diplomas (estudiantes, delegados y directores de IIEE o CEBA) y medallas (estudiantes y delegados). Los modelos de ambos serán enviados al presidente de cada comisión en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.
- Designar y convocar al responsable que evaluará el reconocimiento a la práctica de valores. Reconocer a las IIEE ganadoras con un diploma.

7.2.2 COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

En cada etapa se conformará la comisión respectiva que resolverá las irregularidades que se presenten en cada una de las etapas cuyo fallo es inapelable y que estará conformada por:

- **Etapa Inicial**
Un docente de arte de la IE o CEBA, el director de la IE o CEBA, y un representante de la sociedad civil.
- **Etapa UGEL**
El especialista de cultura o encargado de los JFEN, el especialista de EBR y un representante de la sociedad civil.
- **Etapa Regional**
El especialista de cultura o encargado de los JFEN 2016, el especialista de EBE y un representante de la sociedad civil.
- **Etapa Macro Regional**
El especialista de cultura o encargado de los JFEN 2016, el especialista de EBE y un representante de la sociedad civil.

Los reclamos se presentarán obligatoriamente en la Ficha Única de Reclamos, caso contrario no serán atendidos, tal como indica las Bases generales de los JFEN 2016.

VIII. PARTICIPACIÓN, REGISTRO E INSCRIPCIÓN

Los y las estudiantes participan por categorías de acuerdo a su ficha de matrícula. Al inscribirse en los JFEN 2016, los y las estudiantes deberán elegir solo una disciplina en la que participarán y no podrá ser modificada en la etapa siguiente.

El o la delegado(a) es el docente asesor a cargo del proceso formativo del o de la estudiante y/o delegación en la disciplina, responsable de inscribir al o a la estudiante y/o delegación en los Juegos. Será acreditado por la IE o CEBA.

Las IIEE deberán inscribirse en mínimo dos disciplinas artísticas.

A partir de la Etapa UGEL se permitirá el cambio de un (01) participante en casos excepcionales (enfermedad o cambio de IE) en las disciplinas de Teatro, Danza Tradicional, Danzas Urbanas, Instrumental, Banda Escolar de Música, Mural, Creación y gestión de Blog y Construcción de modelos Robóticos.

Las delegaciones de la categoría O participarán en la Etapa Inicial en su IE en un festival no competitivo durante el Día del Logro.

El o la delegado(a) de las delegaciones de las categorías B y C de las IIEE de EBR podrá acompañar a una o más delegaciones de estudiantes hasta la Etapa Regional. A partir de la Etapa Macro Regional el o la delegado(a) estará a cargo de solo un estudiante o delegación. Los delegados de las IIEE unidocentes y/o multigrados y de la categoría D-EBA podrán tener a su cargo más de un estudiante o delegación en todas las etapas.

A partir de la Etapa UGEL se permitirá el cambio de un estudiante en casos excepcionales (enfermedad o cambio de IE).

Podrán participar todas las IIEE públicas de gestión directa, públicas de gestión privada por convenio y privadas y los CEBA públicos de gestión directa o públicos de gestión privada por convenio del país, desde la Etapa Inicial, excepto las IIEE con sanción vigente, derivadas de su participación en los Juegos Florales Escolares Nacionales de años anteriores, quedando automáticamente descalificadas aquellas instituciones que teniendo una sanción vigente se hayan presentado nuevamente.

8.1. INSCRIPCIÓN

- Este año la inscripción en los JFEN 2016, se realizará exclusivamente ingresando al portal del Ministerio de Educación cuya dirección es la siguiente: "www.minedu.gob.pe".
- La inscripción de los participantes en los JFEN 2016 se realizará de acuerdo al cronograma vigente, no siendo posible admitir inscripciones con posterioridad.
- El o la delegado(a) será el responsable de dicha inscripción.
- La foto (actual) del participante se insertará en la ficha de la Etapa Macro Regional.
- Luego de inscribir al participante o delegación en "www.minedu.gob.pe" el o la delegado(a) deberá imprimir la Ficha de Inscripción para ser firmada por él o ella y la o el director(a) de la IE o CEBA, la misma que será presentada a la comisión organizadora de la siguiente etapa: UGEL, Regional, Macro Regional y Nacional de los JFEN 2016, según corresponda.

IX. ACREDITACIÓN

Las IIEE o CEBA que clasifican a la siguiente etapa, deben estar acreditadas mediante una Resolución Directoral, firmada por el presidente de la respectiva comisión organizadora (Director(a) de IE, CEBA, UGEL, DRE/GRE, región sede Macro Regional).

El o la delegado(a) cuyo estudiante o delegación haya clasificado deberá portar la siguiente documentación en original y copia, en cada una de las sedes correspondientes como en las diferentes etapas:

- Ficha de Inscripción obtenida de portal MINEDU. Deberá completarse obligatoriamente las secciones I al V que figuran en la Ficha, de acuerdo a la disciplina. La sección III se refiere a la información técnica y de la obra y se completará, según corresponda a la disciplina.

- Fotocopia de la Resolución que acredita a los participantes según cada etapa, emitida a través del portal MINEDU y firmada por el o la directora(a) de la IE o CEBA.
- Ficha de matrícula de cada participante registrada en la IE o CEBA (con sello de la Dirección de la institución).
- Fotocopia simple del DNI vigente del o de la estudiante y del o la delegado(a). Los y las estudiantes extranjeros deberán presentar una copia fedateada del pasaporte o carné de extranjería en lugar del DNI.
- Seguro Integral de Salud u otro seguro médico vigente. (Obligatorio)
- Fotocopia de la Autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente, notario o juez de paz.

Durante la realización de los JFEN 2016, se presentará el DNI vigente (peruanos), pasaporte o carné de extranjería (extranjeros) con carácter obligatorio en todas las categorías; si el DNI está vencido, se deberá presentar el DNI original y el voucher que acredite haber iniciado el trámite de renovación. En lugar del voucher se puede presentar, la ficha de identidad emitida por RENIEC (original).

Para los casos de robo o pérdida del DNI, se deberá presentar copia de la denuncia policial por robo o pérdida y el voucher que acredite haber iniciado el trámite para la obtención del DNI.

X. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

10.1 CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se convoca a los y las estudiantes con o sin discapacidad de la EBR y EBA, quienes participan de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍA O – EBR

Comprende a los y las estudiantes con o sin discapacidad del tercer y cuarto ciclo: primer, segundo, tercer y cuarto grado de Educación Primaria.

Los y las estudiantes de esta categoría participan solo en la Etapa Inicial, de manera no competitiva en un festival según los criterios establecidos por la Comisión Organizadora de la IE, con la participación de la comunidad educativa y en el marco del Día del Logro.

Las disciplinas para esta categoría son:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	6	1	7
	Danza Tradicional	12	1	13
ARTES MUSICALES	Vocal grupal	15	1	16
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

CATEGORÍA A - EBR

Comprende a los y las estudiantes con o sin discapacidad del quinto ciclo: quinto y sexto grado de Educación Primaria.

Participan en las Etapas Inicial, UGEL y Regional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO (A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Declamación	Presencial	1	1	2
	Danza Tradicional	Presencial	12	1	13
ARTES MUSICALES	Instrumental	Presencial	5	1	6
	Vocal	Presencial	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
DISCIPLINAS DIGITALES	Construcción de modelos Robóticos	Presencial	3	1	4
	Habilidades de Búsqueda y Organización de la Información	Presencial	1	1	2
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2

CATEGORÍA B - EBR

Comprende a los y las estudiantes con o sin discapacidad del sexto ciclo: primer y segundo año de Educación Secundaria.

Participan en las Etapas Inicial, UGEL, Regional y Macro Regional (MR) en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO (A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Declamación	Presencial	1	1	2
	Danza Tradicional	Presencial	16	1	17
	Danzas urbanas	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Instrumental	Presencial	5	1	6
	Vocal	Presencial	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura-Por un Perú sin drogas	No presencial y presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	Presencial	2	1	3
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
DISCIPLINAS DIGITALES	Creación y gestión de Blog	No presencial	2	1	3
	Construcción de modelos Robóticos	Presencial	3	1	4
	Habilidades de Búsqueda y Organización de la Información	Presencial	1	1	2
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2

CATEGORÍA C - EBR

Comprende a los y las estudiantes con o sin discapacidad del séptimo ciclo: tercero, cuarto y quinto año de Educación Secundaria.

Participan en las Etapas Inicial, UGEL, Regional, MR y Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO (A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Declamación	Presencial	1	1	2
	Danza Tradicional	Presencial	16	1	17
	Danzas urbanas	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Instrumental	Presencial	5	1	6
	Vocal	Presencial	1	1	2
	Banda Escolar de Música *	Presencial	25	1	26
ARTES VISUALES	Pintura-Por un Perú sin drogas	No presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	Presencial	2	1	3
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
DISCIPLINAS DIGITALES	Creación y gestión de Blog	No presencial	2	1	3
	Construcción de modelos Robóticos	Presencial	3	1	4
	Habilidades de Búsqueda y Organización de la Información	Presencial	1	1	2
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2

*Pueden participar estudiantes de la categoría B.

CATEGORÍA D – EBA

Comprende a los y las estudiantes con o sin discapacidad del Ciclo Avanzado de EBA. Los y las estudiantes inscritos en las siguientes disciplinas participan en las Etapas Inicial, UGEL, Regional, MR y Nacional:

ARTES	DISCIPLINA	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO (A)	TOTAL
Artes Escénicas	Declamación	Presencial	1	1	2
	Danza Tradicional	Presencial	10	1	11
Artes Musicales	Vocal	Presencial	1	1	2

La Dirección de Educación Básica Alternativa es responsable de gestionar el traslado, el alojamiento y la alimentación de los y las estudiantes de la categoría D-EBA que obtengan el primer puesto en las disciplinas presenciales para participar en la Etapa Macro Regional y en la Etapa Nacional.

Las obras de los y las estudiantes inscritos de las siguientes disciplinas participan en las Etapas Inicial, UGEL, Regional, MR y Nacional:

ARTES	DISCIPLINA	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO (A)	TOTAL
Artes Visuales	Arte Tradicional	No Presencial	1	1	2
	Pintura	No Presencial	1	1	2
	Escultura	No Presencial	1	1	2
	Fotografía	No presencial	1	1	2
Artes Literarias	Poesía	No presencial	1	1	2

PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA

En los casos de las IIEE unidocentes y/o multigrado donde la población escolar lo justifique, los y las estudiantes se inscribirán en la categoría donde tengan mayor número de participantes.

Los y las estudiantes con discapacidad de las IIEE de EBR y EBA participan en todas las disciplinas y categorías integrando las delegaciones, de acuerdo a las características y habilidades particulares. De ser necesario, se brindarán los ajustes razonables para su participación.

XI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los JFEN 2016 se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPA	PERIODO DEL CONCURSO	CATEGORIAS	ENVIO DE OBRAS DE DISCIPLINAS NO PRESENCIALES A LA SIGUIENTE ETAPA	ENTREGA DE RESOLUCIONES DIRECTORALES DE ACREDITACIÓN
INICIAL	Desde la aprobación de las Bases	0, A, B, C, D	-	-
UGEL	Hasta el 24 julio	A, B, C, D	26 julio	01 agosto
REGIONAL	08 ago al 04 set	A, B, C, D	9 setiembre	15 setiembre
MACRO REGIONAL	28 set al 02 oct	B, C, D	6 octubre	10 octubre
NACIONAL	07 al 11 nov	C, D		

* Las UGELs deben acreditar a sus campeones, a más tardar el 01 de agosto, a través de una R.D. Ugel correspondiente; para participar en la ETAPA REGIONAL.

XII. DISPOSICIONES FINALES

- La Comisión Organizadora Regional se reserva el derecho de publicar en forma física o virtual los trabajos participantes en los JFEN 2016.
- Los trabajos presentados en los JFEN 2016 podrán recogerse hasta un mes después de concluidos los JFEN 2016. Luego de este plazo, no habrá lugar a reclamo.
- La inscripción de los participantes implica el estricto cumplimiento de las normas que rigen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016.
- En las etapas IE, UGEL y REGIONAL, el Jurado Calificador es de responsabilidad de las respectivas Comisiones Organizadoras, asumiendo el financiamiento de las mismas en sus respectivas etapas.
- Los Directores (as) de las Instituciones Educativas, profesores, tutores, delegados, organizadores y padres de familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para garantizar una sana competencia y salvaguardar la integridad de los niños y jóvenes adolescentes que les han sido confiados.
- Los delegados y profesores / tutores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los participantes. Su designación debe realizarse considerando estas responsabilidades, debiendo garantizarse que sea una persona idónea y acompañe a la delegación permanentemente.
- Cuando exista solamente un grupo o delegación de una determinada ÁREA en la Etapa Regional, ésta clasificará directamente a la etapa sub siguiente, la que será acreditada con la Resolución correspondiente.
- Las situaciones no previstas en las bases y/o Directiva, serán resueltas por la Comisión Organizadora de la I.E., UGEL o DRSET según corresponda de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016.

Tacna, julio del 2016



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN
UGELS
Inst. Educativas
Archivo
EAAT/D.DRSET
LBAM/D.DGP
RHR/E.RED